Ilustre Municipalidad
de Buin

Recursos Humanos

876/86

BUIN, 23 ENE 2025

DECRETO ALC N° 267 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

1.- Por Decreto ALC. N° 244 del 20 de enero de 2025, Nombrase como Alcalde Subrogante a don Juan Astudillo Araya – Administrador Municipal, **a contar del 20 al 24 de enero de 2025**, ambas fechas inclusive. En atención a la participación del Alcalde Titular en Escuelas de Verano 2025 – ACHM, a realizarse en Puerto Varas.

2.- El Decreto ALC. Nº 245 del 20 de enero de 2025, que Autoriza **Feriado Legal** a don Gerónimo Martini Gormaz – Secretario Municipal, a contar del **20 AL 24 de Enero de 2025**, ambas fechas inclusive; y nombra a doña Holan Pinto Urzúa, Abogado – Profesional de la Dirección Jurídica, como Secretaria Municipal Subrogante, con todas las atribuciones inherentes al cargo y sin perjuicio a sus actuales funciones.

3.- El Decreto ALC. N° 967 del 30 de Abril de 2021, Que aprueba el Protocolo para Alumnos en Práctica, elaborado por el Departamento de Presupuesto de la Secretaria Comunal de Planificación – SECPLA en conjunto con los Departamento de Contabilidad y Recursos Humanos de la Dirección de Administración y Finanzas.

4.- El Memo N° 03 del 02 de enero de 2025, enviado por la Directora de Administración y Finanzas, mediante el cual solicita al Administrador Municipal, autorizar la Práctica Básica de doña Constanza Patricia Puma Miranda, estudiante de la carrera de Ingeniería Comercial en Administración de Empresas, a contar del 20 de Enero de 2025.

5.- La resolución del Administrador Municipal.

6.- La Pre – Obligación Presupuestaria del 22/01/2025, emitida la Unidad de Presupuesto – SECPLA, que da cuenta de la disponibilidad de recursos.

D E C R E T O

1.- Autorizase la Práctica Básica de doña **CONSTANZA PATRICIA PUMA MIRANDA,** Cedula de Identidad N° 21.433.172 -1, Estudiante de la carrera de **Ingeniería Comercial en Administración de Empresas,** a realizarla en el Departamento de Contabilidad / Área de Finanzas, dependiente de la Dirección de Administración y Finanzas, a contar del **20 de Enero de 2025** hasta cumplir las 176 horas cronológicas exigidas por su Casa de Estudios – Universidad de Santiago de Chile.

2.- Déjese establecido que doña Constanza Puma Miranda, se encuentra protegida por las disposiciones de la Ley N° 16.744 - Seguro Escolar.

3.- Cancelase un estipendio por la suma total de **$65.333.- (Sesenta y cinco mil trescientos treinta y tres pesos),** por concepto de alimentación y traslados**.**

4.- Se deja establecido, que la cancelación será mensual de manera proporcional, y de acuerdo a la Certificación de Asistencia de las horas cumplidas, enviada por la Directora de Administración y Finanzas.

5.- Impútese el gasto a la Asignación Presupuestaria **215.21.03.007** – Alumnos en Práctica.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ SECRETARIA MUNICIPAL

HOLAN PINTO URZÚA
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

I. MUNICIPALIDAD DE BUIN ★ ALCALDE

JUAN ASTUDILLO ARAYA
ALCALDE (S)

JAA/HPU/VVS/KVC/ams

DISTRIBUCION:
- Secretaría Municipal
- DAF / Contabilidad
- Recursos Humanos